

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de ta tasa por aprovechamiento dominio público: Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (terrazas), y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público: Tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Layos, 16 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.-5267